

RESOLUCIÓN No. 006

Ab Ricardo Velasco Cuesta
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO

- QUE,** mediante Resolución N° 126 de 15 de enero de 2018, el Procurador General del Estado, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, éste fue publicado en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública y en la página web institucional;
- QUE,** a través del memorando No. 116-DNA-2018 de 22 de enero de 2018, la Directora Nacional Administrativa, remitió a la Directora Nacional Financiera, encargada, el levantamiento de necesidades y su cuantificación anual, evidenciando que existe un déficit presupuestario de USD 372.493,66, en relación a la asignación presupuestaria 2018;
- QUE,** con memorando No. 047-DNF-2018 de 29 de enero de 2018, la Directora Nacional Financiera, remite copia de la reforma presupuestaria tipo INTRA 1 No. 8, validada la misma fecha, Fuente 001 la que modifica el presupuesto de la Procuraduría General del Estado, en el Grupo de Gasto 53 “Bienes y Servicios de Consumo” por el valor de USD 159.119,00, siendo una redistribución de valores que no afecta el techo presupuestario;
- QUE,** con memorando No. 252-DNA-2018 del 23 de febrero de 2018, la Directora Nacional Administrativa solicita continuar con el trámite de revisión de la Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Procuraduría General del Estado y por su intermedio obtener autorización de la Máxima Autoridad, puesto que sin la misma no es posible iniciar los procesos de contratación;
- QUE,** mediante Resolución N° 004 de 07 de marzo de 2018, el Procurador General del Estado, Subrogante, aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado, para el ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta fue publicada en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública y en la página web institucional;
- QUE,** con memorando No. 042-CNAF-2018 del 15 de marzo de 2018, suscrito por la Coordinadora Nacional Administrativa, remite a la máxima autoridad el Informe No. 005-DNF-2018 con el proyecto de reforma presupuestaria para que se sirva aprobarla y disponer la ejecución de las mismas, y mediante sumilla inserta el Procurador General del Estado, Subrogante, autorizó las reformas solicitadas;



- QUE,** con memorandos Nos. 096-DNF-2018 y 099-DNF-2018 del 16 de marzo y 19 de marzo de 2018, respectivamente, la Directora Nacional Financiera, remite a la Directora Nacional Administrativa, copias de las reformas tipo INTRA 1 Nos. 14 y 15, validadas, las que modifican el presupuesto de la Procuraduría General del Estado en los Grupos de Gasto 53 “Bienes y Servicios de Consumo” por el valor de \$ 201.750,00 y 57 “Otros de Consumo Corriente” por el valor de \$ 4.800,00, para que se considere en la reforma al PAC;
- QUE,** con memorando No. 040-SA-2018 del 3 de abril de 2018, el Subdirector Administrativo, en atención a la sumilla inserta en el memorando 096-DNF-2018, remite para conocimiento y consideración de la Directora Nacional Administrativa, el proyecto de segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal, y la matriz preparada en el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en conformidad con la competencia establecida en el numeral 5 del artículo 60 del Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado;
- QUE,** Con memorando 044-SA-2018 del 05 de abril del 2018, en atención a la sumilla inserta en el memorando 040-SA-2018, el Subdirector Administrativo, remite las observaciones requeridas para que se solicite la aprobación de la reforma planteada, a la máxima Autoridad;
- QUE,** con memorando 443-DNA-2018 de 12 de abril de 2018, la Directora Nacional Administrativa, solicita actualizar el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado, para el ejercicio fiscal 2018, para modificar el tipo de servicios de internet y hosting de normalizado a no normalizado y agruparlos en un solo proceso, por Régimen Especial;
- QUE,** con memorando 062-CNAF-2018 del 13 de abril de 2018, suscrito por la Coordinadora Nacional Administrativa solicitó a la máxima Autoridad, la aprobación y la suscripción de la Resolución de la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado;
- QUE,** mediante Resolución N° 005 de 13 de abril de 2018, el Procurador General del Estado, Subrogante, aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento a lo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ésta fue publicada en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública y en la página web institucional;

QUE, con memorandos Nos. 87-JA-2018 y 185-JAM-2018 del 8 de mayo de 2018, la Jefe de Adquisiciones y el Jefe de Servicios Administrativos y Mantenimiento, respectivamente, solicita al Subdirector Administrativo, se sirva reprogramar los procesos de contratación para el segundo y tercer cuatrimestres;

QUE, la Jefe de Adquisiciones mediante memorando No. 90-JA-2018 del 16 de mayo de 2018, solicita al Director Nacional Administrativo, encargado, disponer a quien corresponda se reforme el PAC institucional excluyendo los procesos de contratación de los servicios de Edición, corrección de estilo, diseño, diagramación e impresión del libro y entrega del ebook, de Derechos Humanos de la Procuraduría General del Estado, y Edición, diagramación e impresión del libro "Rendición de Cuentas" y "10 años de gestión, en virtud de que la Coordinadora Institucional mediante memorandos Nos. 044-CI-2018 y 046-CI-2018 del 4 y 10 de mayo de 2018, respectivamente, ha indicado que no se realizarán dichas contrataciones;

QUE, el Director Nacional Administrativo, Encargado, mediante memorando 574-DNA-2018 del 16 de mayo de 2018, solicita por intermedio de la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera se gestione la aprobación de la máxima Autoridad, a la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018, en razón de que se necesita llevar adelante los procesos de Servicio de Seguridad y Vigilancia privada, en la ciudades de Quito, Cuenca, Loja, Portoviejo y Esmeraldas, Adquisición de Licencias del Core Institucional, Mantenimiento preventivo y correctivo Servidor X86, Mantenimiento preventivo y correctivo equipos computacionales, proyectores e impresoras, entre otras contrataciones;

Adicionalmente remite la matriz en el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 59 del Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado;

QUE, mediante memorando No. 085-CNAF-2018 de 17 de mayo de 2018, suscrito por la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, dirigida al Director Nacional de Asesoría Jurídica Institucional, Encargado, solicita emitir criterio jurídico para la aprobación de la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018, así como la elaboración de la respectiva resolución de reforma al PAC;

QUE, mediante memorando No. 087-DNAJI-2018-DNP de 17 de mayo de 2018, suscrito por el Director Nacional de Asesoría Jurídica Institucional, Encargado, dirigido a la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, señala que procede la Tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018, de la Procuraduría General del Estado, en base a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 25

del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por lo que emite criterio jurídico favorable para suscribir la resolución pertinente;

QUE, mediante memorando 086-CNAF-2018 de 17 de mayo de 2018, suscrito por la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, dirigida al Procurador General del Estado, Subrogante, solicita la aprobación de la Tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2108, así como su publicación en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública y en la página web institucional de la PGE, para lo cual remite la Resolución correspondiente;

QUE, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "(...) El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...".

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3 letra k) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la **TERCERA** reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado, conforme la matriz adjunta que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, y en la página web de la Institución.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., a 18 MAY 2018


Ab. Ricardo Velasco Cuesta
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE